

PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA VIOLENCIA-UCV. LA COMUNIDAD UCEVISTA COMO APOYO

Mireya Lozada
María Josefina Ferrer

Instituto de Psicología
Instituto de Ciencias Penales
Universidad Central de Venezuela

1. INTRODUCCIÓN

Los resultados de la encuesta sobre impacto psicosocial de la violencia en la UCV, del Proyecto *Violencias: crisis y oportunidades. Promoviendo una Cultura de Paz desde la acción psicosocial* (2011-15(1/2))¹, los datos recogidos en la *Memoria de los casos de violencia en y contra la Universidad Central de Venezuela entre 1999 y 2009* (Bravo Jáuregui, 2009), así como denuncias, testimonios e investigaciones realizadas en el *campus* universitario en distintos momentos (Mateo y Ferrer, 2000; Siso, 2010; entre otros), develan diversas modalidades de violencia y graves problemas de inseguridad que afectan tanto a los miembros de la comunidad universitaria, visitantes, vecinos, como al patrimonio de la propia institución. En dichos estudios se resalta la urgente necesidad de diseñar una política integral de seguridad para y desde la UCV.

Con el fin de adelantar acciones en esta área, y como producto del trabajo de múltiples comisiones, tesis, trabajos de ascenso, informes e investigaciones², el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV aprobó, el 29-5-2012, la propuesta “Prevención y manejo de la violencia UCV”, la cual fue presentada ante Consejo Universitario el 28 de Noviembre de 2012, por el decano, Prof. Vincenzo Piero Lo Mónaco y una Comisión designada por el Consejo de dicha Facultad, bajo la coordinación de la Profesora Mireya Lozada. Dicha propuesta, que se expone a continuación, consta de seis (6) líneas de acción que forman parte de una política sobre seguridad integral para y desde la UCV.

¹ Proyecto *UCV-Sociedad* del Instituto de Psicología, financiado por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico (CDCH.UCV), bajo el N° PSU-07-7950-2011/1 y N° PSU-07-7950-2014/2). Proyecto N° 2014000523 del Instituto de Ciencias Penales, financiado por FONACIT, Contrato N° 201400361, titulado: *Manejo, prevención de la violencia en la UCV y acceso a la justicia. Diagnóstico de violencia y victimización en ciudad universitaria, Caracas.*

² Ver al final de este documento: Anexo1: Fuentes para la elaboración de la propuesta.

PROPUESTA PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA VIOLENCIA UCV
LÍNEAS DE ACCIÓN

1. *Identificación y evaluación de los riesgos*

- 1.1. Actualizar el mapa de riesgos en la UCV.
- 1.2. Definir planes de contingencia ante emergencias.
- 1.3. Evaluar modalidades de control de acceso a la UCV.
- 1.4. Definir normativa de seguridad para uso ordinario y extraordinario de: entradas, salidas, salones, pasillos, oficinas, equipos, auditorium, etc.
- 1.5. Estudiar mecanismos de control de visitantes y usuarios de los servicios de la UCV.
- 1.6. Analizar e implementar soluciones a la problemática de buhonería y otros servicios (moto taxis, teléfonos, rifas, etc.) que se ofrecen en espacios de la ciudad universitaria: entrada y salida del Hospital Universitario, Plaza Tres Gracias, pasillos y otros espacios.
- 1.7. Atender condiciones laborales del personal de vigilancia.

2. *Prevención, atención y control de las consecuencias*

- 2.1. Promover y hacer seguimiento a la utilización de mecanismos de identificación de los miembros de la comunidad (carnet y otros), vehículos (calcomanías) para ingresar al recinto universitario.
- 2.2. Revisar y definir política de seguridad.
- 2.3. Evaluación y atención de impacto sobre el patrimonio.
- 2.4. Desarrollar campañas de sensibilización sobre sentido de comunidad y pertenencia a la UCV, así como respeto a su patrimonio.
- 2.5. Crear instancias de mediación y manejo constructivo de conflictos.
- 2.6. Diseñar campañas de prevención de la violencia (ocupación de espacios abiertos, desarrollo de actividades culturales y deportivas, difusión de trípticos y materiales de prevención, etc.) con la participación de distintos sectores de la comunidad.

3. *Formación en problemática de violencia y Cultura de Paz*

- 3.1. Definir ejes transversales como respeto a los DDHH, tolerancia, respeto a la diferencia, reconocimiento del otro, paz, democracia, manejo constructivo y pacífico de conflictos, a incorporar en los *pensa* de estudios.
- 3.2. Definir programas de formación y actualización en cultura de paz.
- 3.3. Impulsar, apoyar y difundir actividades realizadas por el Centro por la paz, Observatorio de Derechos Humanos, Cátedras libres vinculadas a temas de paz y derechos humanos (Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Facultad de Humanidades y Educación, Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas).

4. *Atención y apoyo a los afectados*

- 4.1. Desarrollar un registro centralizado de delitos en el campus universitario para su clasificación, estadística, patrones de ocurrencia, etc., tal como está contemplado en las metas del rubro “Gestión ambiental”, del Plan Estratégico de la UCV.
- 4.2. Definir instancias y modalidades de denuncia y acompañamiento médico, psicológico, legal, etc., a víctimas de la violencia.

5. *Planificación, supervisión, evaluación y seguimiento*

- 5.1. Definir política de programa de trabajo preventivo y gestión de la seguridad en cada Facultad.6.2.
- 5.2. Propiciar la articulación de actividades FHE con programas desarrollados por personas, organizaciones y grupos existentes (Comisión para la mitigación de riesgos (Comir), Consejo de preservación y desarrollo (Copred), Centro por la Paz, Centro de Estudios de la Mujer (CEM), Red de Apoyo Psicológico (RAP), Observatorio de Derechos Humanos, Cátedras libres vinculadas a temas de Paz y Derechos Humanos (Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Facultad de Humanidades y Educación, Facultad de Ciencias Jurídicas y políticas).
- 5.3. Generar redes intra e interuniversitarias de información, comunicación y difusión que permitan compartir experiencias y aprendizajes y definir estrategias de acción ante instancias gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales.

- 5.4. Conformar en la universidad una Red de Apoyo Universidad Segura (RAUS) que articule de manera sencilla y operativa la labor de los diferentes entes y sectores involucrados.

6. *Información, difusión y comunicación*

- 6.1. Definir política comunicacional y programa de difusión intra y extra UCV sobre el tema de la violencia, manejo y prevención.
- 6.2. Levantar Banco de Datos en torno a instancias de investigación, atención y formación en violencia intra y extra UCV.
- 6.3. Promover información acerca de lugares y responsables de atención a situaciones de violencia intra y extra UCV.
- 6.4. Articular actividades de difusión y divulgación de distintos entes universitarios que atienden la problemática de violencia.

2. CENTRO DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

Ante las dificultades de traducir esta propuesta en líneas estratégicas de acción como política de seguridad universitaria, y a raíz del incremento de los hechos de violencia y su profundo impacto en las víctimas y en el patrimonio ucevista, algunos miembros del personal docente y de seguridad de la UCV³, propusieron la creación de un Centro de Atención a la Víctima, desde una perspectiva integral que incluyera atención legal, médica, psicológica y social. Esta iniciativa se deriva de la 4ta línea de acción: “*Atención y apoyo a los afectados*”, formulada ante Consejo Universitario⁴.

³ De la Facultad de Humanidades y Educación (Profes. Vincezo P. Lo Mónaco, Eduardo Santoro, Míreya Lozada, Aura Marina Boadas, Leonor Mora y Cristina Otálora), de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Profes. María Josefina Ferrer y Marbella de Tescari), de la Facultad de Medicina (Prof. Fiorella Perrone) y del Servicio de vigilancia (Abog. Daniel Rivero),

⁴ Posteriormente, se solicita aval de la propuesta del Centro de Atención a la víctima en las siguientes instancias: Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: 20-6-2013, Consejo Escuela de Derecho 10-7-2013, Consejo Escuela de Psicología 9-10-2013, Consejo Facultad de Humanidades 5-11-2013.

3. VÍCTIMAS. BASES LEGALES Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

Con el fin de establecer las bases legales y la propuesta integral de atención fueron invitados personas y entes de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Económicas y Sociales, Humanidades y Educación y Medicina, asimismo, al Párroco Raúl Herrera del Centro por la Paz de la UCV.

En el documento constitutivo del Centro de Atención a la Víctima, que posteriormente se constituye en la Red de Unidades de Atención a la Víctima RUAV-UCV, se incorporan reflexiones que se han venido desarrollando desde finales de la década de los noventa en un proyecto de investigación interfacultades⁵ sobre inseguridad personal. Este proyecto, financiado por el CDCH/UCV y coordinado por el Instituto de Ciencias Penales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Profs. Tosca Hernández y Carlos Simón Bello), incluye actividades de docencia y extensión universitaria de estudiantes de pregrado (seminarios, talleres, tesis de grado, entre otros) y representa uno de los antecedentes inmediatos de esta propuesta.

Para darle sustento teórico y legal a la RUAV/UCV se tomaron en cuenta algunas investigaciones, comisiones de trabajo, programas de docencia y extensión universitarias, e innumerables iniciativas importantes que se han puesto en práctica en la UCV durante las últimas dos décadas y que han procurado reducir la violencia y proponer vinculaciones pacíficas en nuestro contexto universitario.

⁵ Proyecto N° 04-32-3974 financiado por el CDCH/UCV bajo el título *Inseguridad Personal en la UCV* que sirvió de base para trabajar en la *Seguridad Integral para y desde la UCV* en el que participaron la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FACES) de la Escuela de Trabajo Social (profesores y estudiantes), y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (FCJP) a través del Instituto de Ciencias Penales. Este proyecto concluyó con directrices o lineamientos básicos para un nuevo modelo de *Seguridad Integral para y desde la UCV* que fueron aprobadas por el Consejo Universitario (CU) el 17-05-00, según resolución N° 1390, co base en unos principios fundamentales y en la creación de una Red. Entre otras medidas se propuso la creación de un Centro de Promoción y Seguimiento de la Seguridad Integral y ciudadana de la UCV, cuyo objetivo es contribuir a favorecer la participación de los diferentes integrantes de la comunidad universitaria en la promoción y defensa de la seguridad en la UCV, en tareas de: investigación, prevención, difusión, formación; atención de las consecuencias de la victimización, así como de adiestramiento para la actuación en situaciones de emergencia. Asimismo, se propuso darle prioridad a la seguridad en la UCV en virtud de que la institución es patrimonio mundial, desde el año 2000.

Hoy, más que hace veinte (20) años atrás, la violencia e inseguridad constituyen temas claves en el debate de los cambios y transformaciones que se plantean como necesarios para el adecuado desenvolvimiento de las actividades propias de la UCV. Para ello hay que considerar como referencia normativa vinculante el artículo 109 de la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV)* donde se establece la autonomía universitaria como principio y jerarquía que implica “la libertad para planificar, organizar, elaborar y actualizar programas de investigación, docencia y extensión”, así como también “la inviolabilidad del recinto universitario” y la potestad para darse “sus normas de gobierno, funcionamiento y administración de su patrimonio”, y los artículos 7 y 9 de la Ley de Universidades en los que se encuentran la definición del recinto universitario, su inviolabilidad, el ejercicio y los límites del control y la autonomía universitaria. Asimismo, los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento Parcial de la Ley de Universidades, en donde se establecen las responsabilidades del gobierno nacional y local y de la Universidad, en lo que se refiere a seguridad, dentro del marco de la autonomía universitaria (Mateo y Ferrer, 2000).

Se parte de la idea de que nuestra Carta Magna establece las bases para la construcción de un modelo de seguridad que concibe a la misma como un derecho y un deber de los ciudadanos (CRBV, 1999: Art.55). Desde la perspectiva institucional la seguridad personal implica un deber, una responsabilidad de la institución, puede entenderse como la garantía que tienen las personas que acuden a la ciudad universitaria de lograr cumplir con sus actividades sin riesgo para su integridad física, para sus bienes personales o para los bienes de la UCV. Del mismo modo consideramos que la seguridad personal en la UCV es un derecho que tienen los miembros de la comunidad, los transeúntes o visitantes al campo universitario y la propia institución, ante las autoridades de gobierno universitario y ante los Poderes Públicos de recibir protección a su integridad física, a sus bienes y a los bienes de la UCV; y de ser apoyada en su recuperación en caso de no haber podido protegerla, abriendo los canales establecidos en el ordenamiento jurídico aplicable.

Los órganos de seguridad ciudadana y los que para tal fin disponga la UCV, deben asegurarle a la comunidad ucevista, vecinos y sus visitantes tal protección dentro de la ciudad universitaria y vías de acceso, de acuerdo con la competencia que atribuya la legislación a cada instancia y, en caso de no lograrlo, su obligación continúa ya que deben ofrecerle a la víctima asistencia para su recuperación y acceso fácil a los canales de justicia legítimos, así como también brindarle

un trato digno y respetuoso de acuerdo con lo establecido en la Declaración sobre Principios Fundamentales de Justicia para las víctimas del delito y del abuso del poder (ONU,1985), la cual fue suscrita por Venezuela, su contenido está reconocido en algunas leyes de la República desde 1998, por ejemplo, en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, 1999, el Código Orgánico Procesal Penal (2012), Ley Orgánica de Protección de Niños y Adolescentes 2007, Ley Orgánica de Violencia Contra la Mujer 2007, entre otras.

La seguridad personal⁶ desde la perspectiva individual y colectiva, establece la obligación en que se encuentran todas las personas de participar en los programas de prevención y seguridad ciudadana. Por su parte, Camacho Guizado (1995) es explícito cuando afirma que la seguridad ciudadana “es ante todo un derecho al que le corresponde un deber [...] constituye uno de los pilares sobre los cuales se asientan las relaciones entre los gobernantes y los gobernados” (p.100). En el ejercicio de este deber respecto de la seguridad personal, la comunidad universitaria es responsable de participar en su construcción, respeto, disfrute, así como también, en el fomento, mantenimiento y fortalecimiento de la misma.

Ahora bien, es importante señalar que no existe un modelo único de seguridad (Aniyar, 1991; Del Olmo, 1994). Existen varios modelos sobre la seguridad que Baratta (2001) engloba en dos: el “modelo del derecho a la seguridad” que representa, entre otros, el enfoque de la seguridad centrada una perspectiva personal y que constituye un enfoque restringido, y el “modelo de la seguridad de los derechos”, que es una perspectiva más amplia sobre el tema, según el cual tendríamos que considerar a la seguridad no como un derecho más, sino como el derecho de los derechos. Así podemos identificar como posturas amplias sobre el tema: 1) la que señala que la seguridad debe ser considerada como un derecho humano, pues es un derecho que está por encima del derecho a la salud, a la educación, a la vivienda, al empleo, entre otros, en virtud de que a una persona le serviría muy poco contar con esos derechos si no tiene garantizada su vida e integridad personal (Schwendinger, 1970); y, 2) la que sostiene que la seguridad es una necesidad humana, por lo que se debe garantizar la seguridad de todos los derechos, incluyendo el derecho a la seguridad personal (Baratta, 2001). Consideramos que como ciudadanos de este país y como miembros de

⁶ Los conceptos de seguridad que han servido de base para elaborar este documento, son los que se trabajaron en el Proyecto “*Inseguridad Personal en la UCV*” (Mateo y Ferrer, 2000).

la comunidad universitaria, nos correspondería la perspectiva más amplia de la seguridad; de allí que podríamos contribuir con la construcción de un modelo de seguridad integral dentro del *campus* universitario que pudiera servir de modelo para otros países y otras universidades.

En una sociedad globalizada como la actual y en un contexto universitario como el nuestro la inseguridad puede provenir de variadas circunstancias y riesgos, por lo que debemos identificarlos para prevenirlos y para aprender a manejar sus consecuencias. Así, tenemos múltiples formas de violencia: la convencional o callejera (criminalidad o victimización común), la no convencional (abuso de poder: económico, político-institucional), y aquella que está presente en nuestras relaciones cotidianas y que resulta en muchas ocasiones imperceptible en el contexto universitario: la que se presenta entre profesores, estudiantes, empleados y obreros entre sí y entre unos y otros.

Es por lo anterior que tratamos de identificar las dificultades en nuestras relaciones para transformarlas en oportunidades de crecimiento individual y colectivo que faciliten la construcción de una cultura donde predomine el respeto y trato digno entre los distintos miembros de la comunidad universitaria. Debemos tener cuidado al precisar manifestaciones de violencias presentes en nuestro contexto y de no extender demasiado el concepto de violencia para no permitir que el mismo se desdibuje (Platt, 1974). Hay que identificar los hilos conductores entre unas violencias y otras que estén presentes en nuestra comunidad ucevista, para poder abordarlas desde la prevención, la atención de sus consecuencias y la transformación de nuestras relaciones desde la violencia a la Paz.

El reconocimiento de la víctima o persona que padece un daño y los principios que orientan sus derechos han contribuido a impulsar un sinnúmero de iniciativas en el sector público y privado de muchos países⁷. Venezuela no ha

⁷ “Se entenderá por *víctimas del delito* las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso del poder”. “Se entenderá por *víctimas del abuso del poder* las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a constituir violaciones del derecho penal nacional, pero violen normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos”. (ONU, 1985). (itálicas y negrillas nuestras).

sido la excepción, por lo que la víctima en un sentido amplio (directa e indirecta; individual, colectiva y difusa, natural y jurídica) ha sido reconocida en nuestra legislación nacional, sus derechos se han constitucionalizado desde 1999 y, si bien es cierto que aún queda mucho por hacer hasta lograr un mayor balance en los derechos y deberes de la víctima, el victimario, la sociedad y el Estado en nuestro país, no es menos cierto que hemos avanzado en esta materia; sobre todo a partir de 1998 con el reconocimiento de algunos de sus derechos en el proceso penal en el COPP. Algunos de los problemas que identificamos en el proceso de reconocimiento de responsabilidades, de creación de instituciones y servicios para las víctimas tienen que ver con la no evaluación del trabajo realizado, la inclusión de algunas víctimas y la exclusión de otras, así como también con el gran abismo existente aún entre lo formal y lo material.

La ONU incluso señala que podrá considerarse víctima a una persona, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar que pudiera existir entre el perpetrador y la víctima. También serían consideradas víctimas los familiares o dependientes inmediatos de la víctima que sufre directamente el daño, así como también las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a una víctima en peligro o para prevenirle su victimización (ONU, 1985). Aunque para la justicia penal nacional, el estatus de víctima lo adquiere la persona que logre que su caso sea admitido por el Sistema Penal, no es menos cierto que el sufrimiento, los inconvenientes y dolor de una persona que padece los efectos de la violencia van a estar presentes en ella, en las personas que forman parte de su historia de vida y en su comunidad, independientemente de que su caso logre tener acceso a la justicia o ella decida invocar tal sistema (Ferrer y Lejed, 2012).

Consideramos que la violencia es una conducta prevenible y reducible; sin embargo, cuando no es posible evitarla genera consecuencias en las personas (naturales o jurídicas). La Universidad tiene un gran compromiso en la promoción, sensibilización, formación y apoyo para la construcción de estrategias que nos permitan prevenir de manera cierta, oportuna y adecuada los actos de violencia y reducir su impacto en las personas, en la comunidad ucevista y en nuestra sociedad.

Hay literatura victimológica nacional e internacional que insiste sobre los efectos de la violencia en las víctimas (Waller, 1984, 2006, 2011; Martín Beristain 2012; Ferrer, 1984, 1994, 2006; Ferrer y Lejed, 2012; Lozada *et al.*, 2008, entre otros), los cuales pueden ser psicológicos, médicos, legales y sociales. Estas consecuencias directas de la violencia padecida constituyen lo que se conoce

como victimización primaria. Además, se han desarrollado protocolos o guías prácticas para la actuación del personal que trabaja con víctimas para la atención adecuada de tales efectos por parte de diferentes instancias de la sociedad, e incluso por parte de las personas que forman parte de la historia de vida de las personas directamente afectadas, con la idea de evitarles nuevas victimizaciones: secundaria y terciaria. Por supuesto que no todas las personas van a sufrir todos estos efectos, pues va a depender de la gravedad del hecho, de las características personales de la persona ofendida, de sus experiencias previas y, sobre todo, de la disponibilidad de servicios de apoyo y ayuda en el contexto en el que ocurren los hechos.

Otros términos de interés para este proyecto son victimización primaria, secundaria, terciaria, vicaria y revictimización. La primaria se refiere a los daños sufridos por la víctima y se derivan directamente del hecho violento; por ejemplo, en caso de hurto: sería la pérdida de la propiedad; en caso de lesiones: el daño a la integridad personal; y así sucesivamente según el caso de que se trate. La secundaria tiene que ver con daños derivados del apoyo deficiente o falta del mismo; por ejemplo, la inexistencia en la UCV de una oficina que incluya la atención a la víctima dentro de sus objetivos de actuación, además de significar la poca prioridad que se le otorga a la víctima de tales hechos, podría considerarse una victimización secundaria. La creación de un Centro de Atención a la Víctima en la UCV tiene como objetivo principal ofrecerle apoyo a la víctima para que logre su recuperación. Es decir, que el trabajo fundamental de este vértice del proyecto es que la víctima no sufra una victimización secundaria y, el riesgo, a la vez, si no lo hacemos adecuadamente, sería convertirnos en una fuente de victimización secundaria, lo cual desvirtuaría nuestra razón de ser. De allí lo delicado del trabajo con personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y la importancia de darle a este vértice, sobre todo, sostenibilidad en términos de recursos humanos debidamente sensibilizados, formados, dotados de herramientas para responder directa e indirectamente a las necesidades de las víctimas que van a recibir y atender.

La victimización terciaria comprende los daños derivados de la falta de apoyo de la familia y amigos cercanos a la víctima, de su historia de vida. En el caso de las víctimas de violencia en la UCV, es importante que la comunidad esté sensibilizada para apoyar a la víctima. El desinterés, la indiferencia y la dejadez hacia ella por parte de sus pares y amigos pueden causarle nuevos daños. Por

supuesto que no todas las víctimas padecen todas estas victimizaciones, pero quizá un número considerable de ellas si las sufren. La idea con este proyecto es contribuir a que no las padezca pues consideramos que tomarnos en cuenta unos a otros puede contribuir a mejorar nuestra convivencia.

La victimización vicaria es aquella que pueden sufrir las personas que apoyan a la víctima por estar en constante contacto con el dolor humano. Aquí todos debemos estar sensibilizados para apoyarnos como miembros de este gran equipo, para que podamos estar en excelentes condiciones por el bien de nosotros mismos y el de las víctimas que atendemos.

La re-victimización está relacionada con la reincidencia como víctima, no debe confundirse con la victimización secundaria. Puede ser del mismo hecho; por ejemplo, violencia de género: vivir en un círculo de violencia en su casa, en la UCV, etc., o por hechos diferentes, por ejemplo, ser víctima de hechos violentos diferentes: *bulling*, acoso laboral, hurto, entre otros.

Este vértice de Atención y apoyo a los afectados del proyecto de seguridad integral para y desde la UCV, está asentado en las distintas áreas que conforman la RUAV: legal, psicológica, médica, y sociopedagógica (véase Anexo N° 2). Estos pilares están transversalizados con la prevención por considerar que constituye el máximo derecho al que puede aspirar una víctima y lo que le da sentido a nuestro trabajo que consiste fundamentalmente en evitarle a la víctima más sufrimientos, más daños, es decir, no ocasionarle una victimización secundaria. Otro aspecto crucial, a nuestro juicio en nuestro trabajo, es la espiritualidad. Nuestro trabajo debe estar fundamentado en valores pro-vida, en los valores que guían nuestro proyecto y que nosotros necesitamos ir construyendo en nuestro interior: esa paz y espiritualidad que nos permitirá ir transformando nuestro contexto, siendo modelos para los demás.

La transdisciplinariedad debe guiar nuestro trabajo, por lo que acogemos los postulados que nos ofrecen la Victimología y los Derechos Humanos, como áreas del conocimiento y de la acción que deben orientar nuestra actuación como miembros de la comunidad ucevista.

La Universidad Central de Venezuela tiene una amplia experiencia en la atención y apoyo a personas afectadas por emergencias naturales (deslaves de años 1999-2000, 2008, 2010) y violencia social a través de la Red de Apoyo Psicológico (RAP), e incluso, en 2003 se creó en la Escuela de Trabajo Social un Centro de Prácticas para la atención de las víctimas del delito, atendida por

profesores y estudiantes. Los distintos programas de extensión que ofrece la UCV en todo el territorio nacional a través de pasantías, servicios comunitarios, rurales, clínicas jurídicas, voluntariado en Derechos Humanos, entre otras prácticas que se desarrollan en las distintas facultades de nuestra Universidad, conforman un bagaje de conocimiento adquirido y experiencias compartidas que nos colocan en una posición extraordinaria para unir esfuerzos y trabajar en la construcción de un modelo de seguridad integral para y desde la UCV.

La línea de acción que nos ocupa, está inserta en una visión y misión compartida sobre el modelo de seguridad que deseamos para nuestra Universidad que esperamos que surja desde la UCV. Para ello debemos planificar acciones a corto, mediano y largo plazo hasta lograr conformar un programa de atención y apoyo a los afectados por la violencia que esté integrado a las líneas de acción de la política de seguridad intrauniversitaria, al resto de instancias del gobierno y a la comunidad local y nacional.

Se trata de ofrecer un espacio para la atención y apoyo de las víctimas de la violencia dentro de la UCV que permita efectuar referencias adecuadas de las personas afectadas y sus casos a las instancias correspondientes dentro y fuera de la universidad. Esto debe hacerse en un marco inclusivo que fortalezca y potencialice el trabajo que la universidad realiza en materia de formación, investigación y extensión en el área específica de la prevención y manejo de la violencia, que se rige por los reglamentos vigentes y por los principios de compromiso y responsabilidad social de la Universidad Central de Venezuela, a fin de que pueda dársele sostenibilidad en el tiempo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aniyar, L. (1991). Inseguridad y Justicia. *Capítulo Criminológico*, 18-19, 4-24.
- Baratta, A. (2001). Seguridad. *Capítulo Criminológico*, 29, 1-24.
- Bravo Jáuregui, L. (2009). *Memoria de los casos de violencia en y contra la Universidad Central de Venezuela entre 1999 y 2009*, [base de datos]. Caracas: Ediciones de la Memoria Educativa Venezolana.
- Camacho Guizado, A. (1995). ¿Seguridad para la gente o seguridad para el Estado? *Ecuador Debate*, 34, 100-105.
- Código Orgánico Procesal Penal. (2012). En *Gaceta Oficial N° 6078*, (Extraordinario).
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). En *Gaceta Oficial No. 36.860*, (Extraordinario). 30 de diciembre.

- ONU. (1985). Declaración sobre Principios Fundamentales de Justicia para las víctimas del delito y del abuso del poder. Recuperado de https://www.unodc.org/pdf/compendium/compendium_2006_es_part_03_02.pdf
- Del Olmo, R. (1994). Aproximación al diagnóstico de la seguridad ciudadana en Venezuela. En Kliksberg, B. (Comp.), *El desarrollo humano en Venezuela* (pp. 145-165). Caracas: PNUD- Monte Ávila Editores.
- Ferrer, M. (1984). *La víctima del delito en Venezuela: derechos y servicios*. Tesis de grado para optar al título de Magister in Criminology, Ottawa University, Ottawa.
- Ferrer, M. (1994). Justicia para la víctima del delito en Venezuela. *Anuario del Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas*, (12), 325-352. UCV/FCJP. Caracas, Venezuela.
- Ferrer, M. (2006). La víctima del delito en Venezuela: derechos y servicios. *ILANUD: Temas de Victimología*, 27, Año 14, 197-211.
- Ferrer, M. y Lejed, C. (2012). Víctima y Sistema Penal. En Briceño León, R., Ávola, O. y Camadiel, A. (Eds.), *Violencia e Institucionalidad. Informe del Observatorio Venezolano de Violencia 2012* (pp. 263-276). Caracas: Editorial Alfa.
- Ferrer, M. y Mateo, C. (2002). En busca de la seguridad personal en la UCV. *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*, 123, 53-73.
- Ley Orgánica de Violencia Contra la Mujer. (2007).
- Ley Orgánica de Protección de Niños y Adolescentes. (2007).
- Lozada, M. y Kohn C. (2008). Textos críticos sobre violencias. *Akados*, 1, (10), 7-215.
- Lozada, M, Baceta, J, Latouche, M., Barrios, P. (2010). *Prevención y manejo de la violencia-UCV. La comunidad ucevista como apoyo*. Comisión Ad hoc Consejo de Facultad, FHE, UCV.
- Martín Beristain, C. (2012). *Acompañar los procesos con las víctimas*. Colombia: Fondo de Justicia Transicional.
- Mateo C. y Ferrer, M. (2000). Inseguridad personal y derechos humanos: la investigación en la UCV. *Análisis de Coyuntura*, VI, (1), 213-237. Ene-Jul. UCV- Caracas, Venezuela.
- ONU/Asamblea Nacional. (1985).
- Platt, A. (1982). *Los "salvadores de los niños" o la invención de la delincuencia*. México: Siglo XXI Editores.
- Schwendinger, H.& J. (1970). Defender of order or guardians of human rights. *Issues in Criminology*, 5, 123-157.
- Siso, E. (2010). *Identificación de áreas delictivas en la Universidad Central de Venezuela*. Trabajo de ascenso. Universidad Central de Venezuela, Caracas-Venezuela.

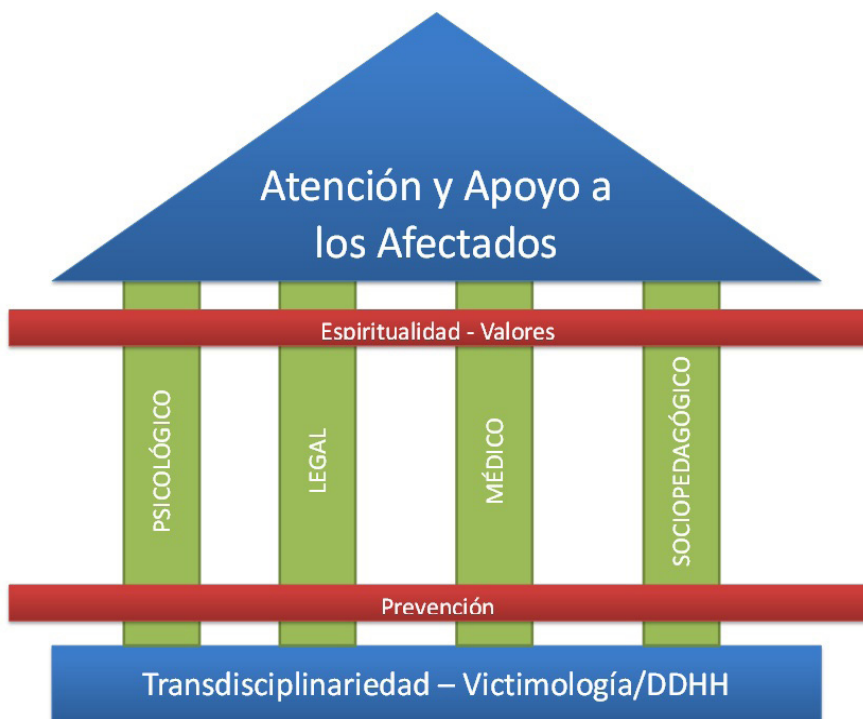
ANEXO 1

FUENTES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA VIOLENCIA-UCV. PRESENTADA ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2012:

- Informe Comisión de Violencia UCV. Consejo de Facultad de Humanidades y Educación, junio 2012.
- “¡Alto a la violencia!”, documento de la Escuela de Idiomas Modernos, FHE, UCV, abril 2012.
- “Prevención de delitos en la UCV”, Informe Comisión del Consejo de Facultad, mayo 2011.
- “Seguridad en la UCV” Informe del Consejo de Facultad, FHE, UCV, mayo 2011.
- “Proposición de Red de Apoyo Universidad Segura”, Informe Comisión de la Escuela de Geografía, mayo 2011.
- Trabajos de investigación y otros recursos:
- “Robos y otras infracciones afectan a la comunidad humanista”, Documento de la representación profesoral “Praxis Humanista”, mayo, 2011.
- “Prevención y manejo de la violencia-U CV. La comunidad ucevista como apoyo”, documento elaborado por Mireya Lozada, Jesús Baceta, Miguel A. Latouche, Pedro Barrios. Comisión Ad hoc Consejo de Facultad, FHE, UCV, marzo 2010.
- Trabajo de Ascenso: Profesora Eunice Siso. Identificación de áreas delictivas en la Universidad Central de Venezuela, 2010. (Escuela de Geografía-FHE).
- Programa de “Prevención del consumo de drogas”. FHE y Rectorado.
- *Akados*. Revista de la Comisión de Post-grado FHE. Textos críticos sobre violencias.
- Proyecto de investigación UCV-Sociedad. N^o PSU-07-7950-2011/1 del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV: “Violencias: crisis y oportunidades. Promoviendo una cultura de paz desde la acción psicosocial”. (Instituto de Psicología-FHE).
- Propuesta de prevención de la violencia de estudiantes de la Facultad de Medicina.
- Trabajos de investigación de la profesora María Josefina Ferrer. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- Documento elaborado por la Dirección de Vigilancia UCV, 2011.
- Plan Estratégico de la UCV, rubro “Gestión ambiental”: “Apertura de un registro centralizado de delitos en el campus universitario para su clasificación, estadísticas, patrones de ocurrencia, etc. para diciembre, 2010”.

ANEXO 2

MODELO DE ATENCIÓN Y APOYO A LOS AFECTADOS POR LA VIOLENCIA EN LA UCV



Proyecto: UCV-Sociedad / PSICONEXO
Talleres de formación integral: miembros de la Red de Unidades de Atención a la Víctima de Violencia en la UCV (grupo 1)
Taller 1: "Violencia, Víctima, Victimización"
Facilitadora: Profesora María Josefina Ferrer ICP-UCV
Fecha: jueves 23 de enero de 2014
Lugar: aula 16, piso 3, C.C. Los Chaguaramos
Horario: 9:45am-12:30pm
Elaborado por: Profesora María Josefina Ferrer ICP-UCV